

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN), actuando como Inspectores del citado organismo y debidamente acreditados,

CERTIFICAN:

Que el día diez de marzo de dos mil veintidós se han personado en el Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril” (en adelante, “C.A. El Cabril” o “El Cabril”), situado en la finca de , término municipal de Hornachuelos (Córdoba), cuya autorización de explotación fue otorgada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima (ENRESA, en lo sucesivo también “el titular”) por el Ministerio de Economía mediante Orden Ministerial de cinco de octubre de dos mil uno.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto comprobar aspectos relativos a la protección contra incendios, de acuerdo con el procedimiento PG.IV.15, y que se identifican en los diversos epígrafes de la Agenda de Inspección de referencia CSN/AGI/AAPS/CABRIL/22/01 enviada previamente por el CSN al titular, y que se adjunta como Anexo 1 a esta Acta.

Para el propósito de la inspección ENRESA actúa como titular de la autorización de explotación del C.A. El Cabril. En su representación, la Inspección fue recibida por los representantes de la instalación que se relacionan en el Anexo 2 a esta Acta, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Se presta autorización por el titular para la celebración en el día de la fecha de las actuaciones inspectoras del CSN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 15/1980 de

creación del CSN y Capítulo I del Estatuto del CSN aprobado mediante Real Decreto 1440/2010, fecha que ha sido propuesta por la Inspección. Los documentos que se aporten a la inspección en el curso de la actuación quedarán incorporados al Expediente electrónico, así como el Acta de Inspección y trámite de alegaciones y diligencias en donde se documente lo actuado, siendo de acceso exclusivo por los asistentes a la inspección para los propósitos derivados de la misma.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones, tanto visuales como documentales, realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. Reunión de apertura:

Al principio de la jornada del día 10 de marzo, se presentaron los principales objetivos de la inspección y aspectos a inspeccionar, recogidos en la Agenda que se anexa a esta Acta como Anexo 1.

2. Desarrollo de la inspección.

Se efectuaron comprobaciones sobre los siguientes asuntos, recogidos en la Agenda de Inspección que figura como Anexo 1.

2.1. Aspectos pendientes derivados de la última inspección.

- En relación con las revisiones del Estudio de Seguridad (ES), documento , se encuentra pendiente de aclarar por el titular el alcance de la homogeneización de la información referente a las fichas de actuación en el edificio de Recepción Transitoria, con lo recogido en el procedimiento que, según declaró el titular, actualmente se encuentra en revisión 5, de abril de 2016.
- Sobre el documento de “Actuación en incendios en edificios y locales y en caso de incendios forestales”, , el titular declaró que actualmente se encuentra en revisión 5, de enero de 2018. La inspección verificó que se dispone de fichas de actuación en incendio (FAI) tanto para zona reglamentada como para zona convencional y que para cada recinto se identifica a cuál de esas zonas pertenece.

- Con respecto a la acción , por la que se encuentra en valoración por Ingeniería de la implantación de un sistema automático en SC y Sala Electrónica, sigue abierta y en estudio mientras continúe el proceso de actualización y la migración del SCADA, que harán desaparecer el servidor. La decisión sobre el sistema automático a instalar dependerá de la carga de fuego final.
- La acción relativa a la agilización de la elaboración de informes de ejercicios y simulacros para cargar en SIM las acciones de mejora derivadas de sus evaluaciones quedó cerrada el 31/05/2017 al no detectar incidencias similares en 2016 ni desde febrero 2017.
- Sobre la errata detectada en el punto 3a) del RV 4.12.2.2, de prueba anual de accionamiento simulado del sistema de PCI, la Inspección verificó en el en su revisión 5, de septiembre de 2021, que se había identificado correctamente aunque, según declaró el titular, esta corrección se había practicado ya en la revisión 4 de este documento, de mayo de 2021.
- No se identificaron, por otro lado, otras acciones pendientes no contempladas en otros apartados específicos del alcance de esta inspección.

2.2. Composición, formación práctica y teórica en protección contra incendios de la brigada de PCI, vigilantes y resto del personal.

En relación con la organización de la lucha contra incendios:

- El titular facilitó a la Inspección el Manual de Lucha Contra Incendios en su revisión 6 de abril de 2016 en vigor. En el apartado 4 se recoge la estructura organizativa para la lucha contra incendios perteneciente al Servicio de Seguridad Física. Esta estructura se compone de: Director de lucha contra incendios, Supervisor de Servicio y Supervisor Localizable – fuera de la jornada laboral-, Jefe del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente, Jefe de la Brigada contra incendios, brigada contra incendios, retén de lucha contra incendios, Servicio de Salud Laboral y Servicio de Seguridad Física.
- Por otro lado, el titular informó de que se ha realizado en diciembre de 2021 una modificación de su Plan de Emergencia Interior a causa de la IS-44. Esta modificación incorpora, a su vez, el cambio en el Reglamento de Funcionamiento realizado en abril de 2021 por el que las funciones en lucha contra incendios han pasado a

depender del Servicio de Seguridad. Se trataría de un mero cambio organizativo, pues tanto el responsable como los equipos de personas son los mismos que en la organización anterior. Estos cambios se incorporarán al y sus procedimientos en las próximas revisiones de estos documentos, con un plazo de revisión de hasta el final del año en curso.

- El titular informó de que los Inspectores y Vigilantes de Seguridad Física son los responsables de la lucha contra incendios fuera de la jornada laboral.
- Por último, la Inspección comprobó que la brigada contra incendios está integrada por cinco grupos, compuesto cada uno de ellos por: un Jefe de la Brigada, un conductor y 3 bomberos. Así mismo comprobó que en el local de bomberos se dispone del cuadrante de los retenes de lucha contra incendios y que éste se distribuye a los responsables de las distintas unidades.

En relación con la formalización de acuerdos con organizaciones de apoyo externo para la respuesta ante incendios en la instalación:

- El Cabril declaró que todos los años, el Infoca establece en el poblado de la instalación una base permanente para la lucha contra incendios forestal en la temporada estival (cuatro meses entre junio a octubre) y El Cabril pone un helicóptero a su disposición. Además, si fuera necesaria una mayor intervención pedirían soporte externo mediante una llamada de emergencia al 112.
- Sobre la ejecución de ejercicios conjuntamente con Infoca, el titular declaró la participación puntual de los bomberos de El Cabril en algún ejercicio de formación externa.

En relación con la formación práctica y teórica en protección contra incendios, el titular mostró a la Inspección e hizo entrega del procedimiento Rev.5 donde se establece la formación del personal en la lucha contra incendios.

- La Inspección comprobó que la brigada contra incendios ha de participar en un ejercicio con fuego real y dos simulacros al año. Además, los Jefes de Brigada han de recibir formación externa cada tres años.
- A la pregunta de la Inspección, El Cabril contestó que en la actualidad no se realizan ejercicios con fuego real para garantizar la protección medioambiental del entorno.

- A la pregunta de la Inspección, el titular declaró que a pesar de que la formación externa es obligatoria para los Jefes de Brigada, se extiende la participación voluntaria a otro personal de la lucha contra incendios.
- A la pregunta de la Inspección sobre el impacto que tuvo la declaración del estado de alarma por la pandemia de Covid-19 en lo relacionado con la formación en materia de incendios, el titular contestó que los retenes han funcionado como grupos burbuja, la formación teórica se impartió por vía telemática y que los ejercicios y simulacros han podido ejecutarse al realizarse al aire libre.

2.3. Informes de simulacros de incendio.

- El titular facilitó con anterioridad a la inspección los registros de asistencia de los miembros de la brigada a los simulacros de incendios de los años 2019, 2020 y 2021.
- La Inspección pudo comprobar los registros de asistencia de los simulacros de incendios del año 2019 realizados los días: 6, 8, 13 y 15 de mayo y 25 de junio. La Inspección comprobó que todos los miembros de la brigada habían participado en los dos simulacros anuales requeridos, excepto un miembro que sólo había participado en uno.

A la pregunta de la Inspección, el titular indicó que era un aspirante que declinó su continuidad como bombero.

- La Inspección pudo comprobar los registros de asistencia de los simulacros de incendios del año 2020 realizados los días: 22, 23, 29 y 30 de junio y 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de julio. La Inspección comprobó que todos los miembros de la brigada habían participado en los dos simulacros anuales requeridos, excepto dos miembros.

A la pregunta de la Inspección, el titular indicó que el miembro de la brigada que responde a las siglas concurría en una baja médica de larga duración.

La Inspección comprobó que el miembro de la brigada que responde a las siglas había participado en el simulacro del 30 de junio de 2020 pero faltaba la firma de esta persona en el registro de participación del simulacro del 8 de julio de 2020. La Inspección requirió al titular el envío del registro que acredite su asistencia a un segundo simulacro en el año 2020.

- La Inspección pudo comprobar los registros de asistencia de los simulacros de incendios del año 2021 realizados los días: 12, 13, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril y 15 de diciembre. La Inspección comprobó que todos los miembros de la brigada habían participado en los dos simulacros anuales requeridos, salvo el miembro de la brigada que responde a las siglas , quien concurría en una baja médica de larga duración.

2.4. Verificación de los registros de asistencia a formación sobre PCI de los tres últimos años del personal con responsabilidad en la lucha contra incendios.

- El titular facilitó con anterioridad a la inspección los registros de asistencia de los miembros de la brigada a los ejercicios de incendios de los años 2019, 2020 y 2021 y a la formación teórica.
- En lo referente a los ejercicios del año 2019 la Inspección verificó los registros de asistencia de los días: 6 de mayo, 8 de mayo y 25 de junio. Se comprobó que todos los miembros de la brigada habían participado en los ejercicios del año 2019.
- En lo referente a los ejercicios del año 2020 la Inspección pudo comprobar los registros de asistencia de los días: 22, 23, 29 y 30 de junio y 1 de julio. La Inspección comprobó que todos los miembros de la brigada habían participado en los ejercicios de incendios, excepto un miembro que, según indicó el titular, concurría en una baja médica de larga duración.
- En lo referente a los ejercicios del año 2021 la Inspección pudo comprobar los registros de asistencia de los días: 12, 13, 14, 15 y 16 de abril. La Inspección comprobó que todos los miembros de la brigada habían participado en los ejercicios de incendios.
- En lo referente a la formación teórica el titular declaró que consta de una formación básica inicial y una formación periódica cada tres años y que los Jefes de Brigada reciben una formación externa con fuego real cada tres años.
- Sobre la formación teórica, la Inspección comprobó que se impartió en el año 2019 los días 19 a 21 de marzo. La Inspección pudo comprobar los registros de asistencia verificando que todos los miembros de la brigada habían participado, excepto un

miembro que responde a las siglas . La Inspección requirió al titular el registro de la asistencia de este miembro a la formación teórica.

- Por último, la Inspección comprobó que los Jefes de Brigada habían recibido la formación externa con fuego real: tres de ellos () en el año 2019 y los otros dos Jefes () en el año 2020.

2.5. Normativa base de licencia en la protección contra incendios.

No se realizaron comprobaciones sobre esta cuestión, que podrá ser objeto de inspecciones subsiguientes.

2.6. Últimas actualizaciones de los documentos relacionados con el programa de PCI: Estudio de Seguridad, Especificaciones de Funcionamiento, Manual de Lucha Contra Incendios, etc.

- Entre otros documentos, se encuentran los siguientes:
 - o Estudio de Seguridad de la Instalación de Almacenamiento de Residuos Sólidos de Sierra Albarrana. C.A. El Cabril. Documento , en su revisión 20, de julio de 2020.
 - o Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Instalación de Almacenamiento de Residuos Sólidos de Sierra Albarrana. C.A. El Cabril. Documento , en su revisión 14, de enero de 2019.
 - o Manual de Lucha Contra Incendios, , revisión 6, de abril 2016.
 - o Actuación en Incendio de Edificios y Locales y en caso de Incendios Forestales, , revisión 5, de enero 2018.
 - o Procedimiento de Organización, Medios y Métodos de la Lucha Contra Incendios, , revisión 3.
 - o Procedimiento de Formación y Adiestramiento del Personal en la Lucha Contra Incendios, , revisión 5.

- o Instrucción de Operación del Sistema Contra Incendios, 9, revisión 1A.
- o Instrucción de Operación de los Sistemas de Detección y Extinción Contra Incendios, 0, revisión 6.

2.7. Control de inoperabilidades en sistemas de protección activa (detección y extinción) y pasiva (puertas, compuertas, etc.).

- El titular mostró a la Inspección un listado de actuaciones que debía ser verificado por Mantenimiento. De acuerdo con ese listado resultó que todas las acciones y órdenes de trabajo se encontraban cerradas salvo las siguientes:
 - o Orden sobre la revisión del estado de la centralita equipo UDACLI08, abierta el 29 de noviembre de 2021.
 - o Orden sobre el cierre de la válvula de aislamiento abierta el 7 de febrero de 2022.
 - o Orden sobre la válvula de compuerta fuera de servicio, abierta el 7 de febrero de 2022.

2.8. Conclusiones de las últimas auditorías y autoevaluaciones realizadas al sistema de PCI.

- La Inspección solicitó al titular un listado de las acciones relacionadas con la PCI derivadas de la auditoría de 2019, con sus contenidos y plazos, de cuya verificación se observó que:
 - o No Conformidad en la cumplimentación de los registros de integrantes del retén correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 con el formato . Cerrada el 21 de febrero de 2020.
 - o No Conformidad en el correspondiente listado de aspirantes a la brigada contra incendios con lo requerido en el procedimiento . Cerrada el 21 de febrero de 2020.

- o Acción de Mejora con la finalidad de poder gestionar y controlar de una forma más adecuada el seguimiento de las observaciones indicadas por las empresas de mantenimiento del sistema contra incendios. Se concluyó que no eran necesarios métodos de control alternativos a las Órdenes de Trabajo o gestión de las modificaciones de diseño ya implantadas. La acción se cerró el 16 de julio de 2019.

2.9. Últimas modificaciones de diseño con impacto al sistema de PCI.

- La normativa de diseño de los sistemas de detección, señales y alarmas es la convencional de construcción (DB(SI) del Código Técnico de la Edificación), industrial (RIPCI) y las normas UNE, UNE-EN e ISO de sistemas de detección y señales y de componentes eléctricos. Las pruebas se realizan según la Parte 2 de la UNE-23007.
- Sobre la modificación de diseño PMD 217D prevista para la ampliación de la cobertura del sistema , el titular informó de que ya ha sido implantada la centralita SCADA de , a la que se van adaptando progresivamente los módulos de los distintos edificios por fases.

Los sistemas de PCI de todos los edificios se encuentran integrados en el sistema (se vigila tanto desde Sala de Control como desde el puesto de seguridad) aunque informáticamente está pendiente de integrar las centralitas locales de cuatro edificios por obsolescencia tecnológica. No obstante lo anterior, el titular informó de que hay una placa que proporciona error de hardware pero ha verificado que envía y recibe correctamente las señales. Los cambios del hardware vienen impuestos por la ausencia de repuestos.

- Se encuentra pendiente de implantación la MD 333 de sustitución de las centralitas en los edificios auxiliar de acondicionamiento, área de módulos y manipulación y trituración de áridos. La documentación enviada a la Inspección corresponde al expediente de contratación y adjudicación. El Cabril manifestó su previsión de comenzar los trabajos en el segundo semestre del año (hacia noviembre), con un plazo de ejecución estimado de unos siete meses.

- La Inspección verificó la implantación de la MD 217D, que se finalizó el 1 de junio de 2021. La Inspección solicitó y recibió del titular el certificado de puesta en servicio y, comprobó la verificación de cambio de diseño.

Con respecto a los procedimientos de pruebas de los nuevos sistemas y los resultados obtenidos, el titular indicó que no aplican verificaciones de vigilancia de las ETF porque están en zona convencional.

- No obstante, se comprobaron las verificaciones conformes de las pruebas realizadas en 2010 (parte C). La parte D de la modificación corresponde a los edificios convencionales, para los que la Inspección verificó los protocolos de pruebas, realizadas el 20/12/2017, y para las que existe alguna observación, si bien se trata de dependencias sociales en zona convencional. La parte D de la modificación se entregó en enero 2018.
- En relación con la MD 289, por la que se instalaron sellados resistentes al fuego en el Edificio de Laboratorio Activo y Recepción Transitoria, el titular declaró que la certificación se produce según la norma o la parte 2. La documentación de esta modificación incluiría, según el titular, típicos de sellado y nuevos planos de PCI que forman parte de la MD 340.
- Respecto de la PMD 184D de posible sustitución de la tubería de alimentación desde la presa de al tanque de agua de servicios, el titular manifestó que esta sustitución continúa sin implantarse por requerir aprobación de la .
- En cuanto a la capacidad del tanque de agua de PCI , el titular declaró que su capacidad deriva del cálculo de la necesidad máxima de agua indicada en los apartados 3.1.1 y 3.1.7 del cálculo del proyecto original (documento) y que corresponde al recinto de almacenamiento de líquidos de centelleo, para asegurar la autonomía del sistema de pulverización durante 1,5 horas y adicionalmente la operación de una BIE durante media hora.
- Asimismo, la Inspección también solicitó del titular el envío de la documentación de la modificación de diseño de la línea de aporte al tanque de PCI desde el tanque de servicios y que se encuentra pendiente de envío.
- A la pregunta de la Inspección sobre un procedimiento que establezca el control de las modificaciones de diseño en el C. A. El Cabril, el titular contestó que se dispone

del procedimiento
a la Inspección.

Rev. 6 de octubre de 2018, del que hizo entrega

2.10. Operabilidad de los sistemas activos y pasivos de PCI: verificación de los requisitos de vigilancia, procedimientos de vigilancia, hojas de registro de firmas, etc.:

No se pudieron realizar comprobaciones en este punto, por lo que pueden ser objeto de siguientes inspecciones.

2.11. Comprobación en campo de la realización de RV de las ETF.

- En primer lugar, se comprobó la realización del procedimiento “Prueba de verificación. Comprobación del nivel de agua en los depósitos contraincendios”, en revisión 2, de fecha marzo de 2022. El objeto de este procedimiento es dar cumplimiento al RV 4.12.2.1 punto 1 de las ETF.

Para ello, se visitó el depósito de agua contraincendios cuyo nivel de agua observado en planta fue de metros, siendo el nivel mínimo requerido en el procedimiento de mm c.a.

Se observó la válvula de salida del depósito hacia el anillo contra incendios, que estaba enclavada abierta, así como la tubería de aporte al depósito con la válvula cerrada.

El titular indicó que existen alarmas de bajo y de muy bajo nivel en el depósito en sala de control y en el puesto de control de los vigilantes de seguridad. No se dispone de indicación del nivel del depósito en dichas ubicaciones.

A continuación, se visitó el depósito regulador . Se observó un nivel de agua en cada vaso del depósito de metros, mediante los indicadores .

El titular indicó que el depósito tiene dos vasos de la misma capacidad. Es necesario disponer de de agua, lo que se consigue con 1 metro de altura en ambos vasos, o bien con 2 metros de altura en uno solo de los vasos.

Durante la inspección, se apreció que había una errata en el formato de comprobación del procedimiento , relativo al nivel del depósito que requiere modificación para representar lo expresado en el párrafo anterior. Por ello, el titular abrió la incidencia en el SIM, , para la revisión del procedimiento.

Se observó también la tubería de aporte al depósito desde la presa de . Los grupos de bombeo en la presa arrancan automáticamente por señal de bajo nivel aunque pueden arrancarse también manualmente en local.

A petición de la Inspección, el titular remitió la hoja de comprobación del nivel de estos depósitos, correspondiente al día de la inspección, debidamente cumplimentada y firmada.

- En segundo lugar, se comprobó la realización del procedimiento “Prueba de verificación. Comprobación de la presión de agua en el anillo exterior del sistema contra incendios”, en revisión 2, de fecha junio de 2021. El objeto de este procedimiento es dar cumplimiento al Requisito de Vigilancia 4.12.2.1 punto 3 de las ETF.

Para ello, se acudió al pasillo del edificio de Acondicionamiento en el que se encuentran los transmisores y , que marcaban una presión en el anillo contra incendios de kg/cm^2 , siendo la presión mínima que requiere el procedimiento de kg/cm^2 .

El titular indicó que hay otra aguja en estos presostatos, que marcaba kg/cm^2 , y se refiere a la alarma de baja presión en el anillo.

A petición de la Inspección, el titular remitió la hoja rellena para la comprobación de la presión en el anillo contra incendios, correspondiente al día de la inspección, debidamente cumplimentada y firmada.

2.12. Recorridos por planta

Se detallan a continuación las principales observaciones de la Inspección en su visita a las dependencias del C.A. El Cabril:

- Se observó la válvula que se ubica en áreas exteriores y se encuentra cerrada, con número de descargo colocado desde el 7 de febrero de 2022 para la instalación de un ramal de agua de PCI en los edificios próximos. Es una válvula de aislamiento de un hidrante al anillo de PCI de tipo compuerta. El titular indicó que hay mangueras cerca para proporcionar cobertura. Se comprobó en sala de control que el descargo estaba autorizado y supervisado en el sistema.
- Se visitó la sala de control, ubicada en el edificio de Acondicionamiento.

El titular señaló que el cuadro local de PCI indica anomalía por fallo de comunicación y por este motivo se va a sustituir con las modificaciones de diseño previstas. Sin embargo, la centralita sigue cumpliendo todas sus funciones y en sala de control se reciben las señales correctamente. La Inspección verificó el correcto funcionamiento de la tarjeta ante operaciones de exclusión e inclusión del detector e1/02 situado en el edificio

A petición de los inspectores, el titular facilitó el informe de incidencias, de 6 de julio de 2021, con las comprobaciones que se hicieron en relación con la anomalía anterior.

El titular explicó que el sistema es el software y desde los propios ordenadores de sala de control (sistema SCADA) se reciben las señales del sistema de PCI, que son enviadas desde las centralitas de cada edificio. Es decir, no hay un panel central contra incendios como tal, sino que todas las señales están centralizadas en los propios ordenadores de sala de control.

- Se visitó la sala electrónica, anexa a sala de control, que alberga la centralita de PCI del edificio de Acondicionamiento (con denominación).

En esta sala hay detección iónica de incendios.

Se observó en esta sala la presencia de combustibles transitorios, tales como una mesa, cartones, cajas, ordenadores, etc. sin existir una zona de acopio establecida ni señalizada. El titular indicó que se estaban realizando trabajos y ese era el origen de estos materiales. A pregunta de la Inspección, El Cabril declaró que el control de los materiales de trabajo se realiza por prevención de riesgos laborales, pero que no existen procedimientos de control administrativo de materiales combustibles.

A pregunta de la Inspección, el titular explicó que la centralita contra incendios indica cada detector de incendios actuado (individualizado), la actuación de pulsadores manuales, cierre de compuertas cortafuego (CCF), así como la actuación de los sistemas de extinción automática, entre otros. Todo ello, además de indicarse en la centralita de cada edificio, se transmite a sala de control.

En cuanto a la extinción en esta sala, el titular indicó que está en estudio la instalación de extinción automática, pero en la actualidad no está instalado, sino que se usarían extintores portátiles de CO₂ (existe uno en la sala de kg).

En cuanto a los ESC presentes en la sala, el titular indicó que alberga los servidores de señales de sala de control y también climatizadores.

- Se visitó la Celda de almacenamiento de RBBA.

Esta celda se construyó para albergar residuos de muy baja actividad, en ella no hay detección de incendios y como medios de extinción se dispone de extintores portátiles. También sería posible el uso de agua de un hidrante cercano, en caso necesario.

A pregunta de la Inspección acerca de la disponibilidad de las mangueras necesarias para tener cobertura desde el hidrante más cercano hasta la celda, el titular indicó que no hay cajas de mangueras en dicho hidrante, pero que sería posible el uso de las mangueras del camión de bomberos.

El titular indicó que en el simulacro de emergencia del año 2021, realizado el día 28/10/21, el escenario incluyó, durante la descarga de residuos de RBBA en la Celda , la caída del camión al fondo del vaso con el vuelco y caída de los residuos. Además, debido al derrame del combustible del camión, se produce un incendio en el interior de la carpa de la Celda que afecta a los residuos. El titular facilitó el informe de este simulacro, .

La principal carga de fuego existente en la celda es la maquinaria. El titular indicó que esta área se trata de forma análoga a otras áreas de fuego, es decir, está en el ARI y en las fichas de actuación en caso de incendio, etc. La Inspección solicitó del titular la verificación de la ubicación del(os) hidrante(s) necesario(s) y de la disponibilidad de mangueras para su conocimiento y uso por la brigada en caso de incendio en la celda .

- Se observó el contenido del armario del hidrante cercano al edificio de administración, consistente en mangueras de 45 mm, manguera de 70 mm, 1 bifurcación y 1 racor lanzas y una llave de hidrante. El titular manifestó que existían unos armarios como éstos por diversas ubicaciones del emplazamiento.
- Se visitó el almacén de bomberos. El titular mostró a la Inspección los medios contra incendios disponibles tanto en el camión de bomberos como en la sala anexa.

El camión-bomba dispone de un depósito de agua de m³ de capacidad, l de espumógeno al mangueras de y mm, manguerotes chupacharcos, equipos de respiración autónoma, extintores, balizas apagafuegos y herramienta forestal (azadas, picos, sierra, batefuegos) entre otro material.

En la sala de equipos se dispone de equipación completa contra incendios para al menos personas, además de extintores, extractores de humo y grupos electrógenos.

3. Reunión de cierre.

Reunión con los representantes del titular y la dirección de la central

3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.

Al finalizar la visita, la Inspección mantuvo con los representantes del titular una breve reunión en que se repasaron las principales observaciones.

3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- Envío de documentación sobre participación en el simulacro de 2020 y en la formación teórica pendiente de análisis.
- Acopio de material combustible en la sala sin control administrativo contra incendios.

Que, por parte del C.A. El Cabril, se dieron todas las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe a la fecha de la firma de los inspectores la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de C.A. El Cabril para que con su firma, lugar y fecha, manifieste¹ su conformidad o reparos al contenido del acta.

¹ Documento independiente.

Se debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de este documento.

ANEXO 1

AGENDA DE INSPECCIÓN CSN/AGI/AAPS/CABRIL/22/01

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO 1 AL ACTA)

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección.

- 2.1. Puntos pendientes de la última inspección de PCI en 2017 (CSN/AIN/CABRIL/17/207).
- 2.2. Composición, formación práctica y teórica en protección contra incendios de la brigada de PCI, vigilantes y resto del personal.
- 2.3. Informes de simulacros de incendio.
- 2.4. Verificación de los registros de asistencia a formación sobre PCI de los tres últimos años del personal con responsabilidad en la lucha contra incendios.
- 2.5. Normativa base de licencia en la protección contra incendios.
- 2.6. Últimas actualizaciones de los documentos relacionados con el programa de PCI: Estudio de Seguridad, Especificaciones de Funcionamiento, Manual de Lucha Contra Incendios, etc.
- 2.7. Control de inoperabilidades en sistemas de protección activa (detección y extinción) y pasiva (puertas, compuertas, etc.).
- 2.8. Auditorías y/o autoevaluaciones al sistema de PCI.
- 2.9. Últimas modificaciones de diseño con impacto al programa de PCI.
- 2.10. Operabilidad de los sistemas activos y pasivos de PCI: verificación de los requisitos de vigilancia, procedimientos de vigilancia, hojas de registro de firmas, etc.
- 2.11. Comprobación en campo de la realización de RV de las ETF.
- 2.12. Visita a las ubicaciones de la instalación de interés para la inspección.
- 2.13. Varios.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda:

Documentación a ser facilitada con anterioridad a la inspección

Se solicita al titular que facilite al equipo inspector, con carácter previo a la visita a la instalación, la documentación siguiente en su última revisión vigente:

- Documentación relacionada con las últimas modificaciones de diseño con impacto al programa de PCI: descripción, análisis de cumplimiento con la normativa, pruebas previas a la puesta en servicio.
- Registros de participación del personal asignado a la lucha contra incendios en las actividades de formación.
- Manual de Lucha Contra Incendios en su revisión vigente.
- Procedimientos de los RV 4.12.2.1 (P2 y P3) y 4.12.2.2 (P1) a presenciar por la inspección.

Documentación a analizar durante la inspección

Entre la documentación, en su última revisión, que deberá estar disponible para poder realizar la inspección, se deberá encontrar, como mínimo, la siguiente:

1. Acciones de PCI derivadas de la inspección anterior o posteriores a ella.
2. Programas de Formación de los tres últimos años de las brigadas de PCI, vigilantes y resto del personal. Registros de participación y aprovechamiento en módulos, ejercicios y simulacros. Registros de superación de pruebas físicas.
3. Lista de documentos que conforman la base de licencia.
4. Documentos relacionados y que constituyen el Programa de Protección Contra Incendios de El Cabril:
 - a. Estudio de Seguridad,
 - b. Especificaciones Técnicas de Funcionamiento,
 - c. Manual de Lucha Contra Incendios,
 - d. etc.
5. Documentación relacionada con las inoperabilidades en sistemas de protección activa y pasiva de PCI.
6. Informes de auditoría de los seis últimos años en relación con la PCI.

ANEXO 2

REPRESENTANTES DE ENRESA EN LA INSPECCIÓN DE PCI DE 2022 AL C.A. EL CABRIL

Representantes del titular en la Inspección del PBI de PCI al C.A. EL CABRIL	
	Responsable de Seguridad y Licenciamiento
	Jefe del Servicio de Seguridad
	Director de Proyecto
	Encargado del Servicio de Seguridad
	Técnico del Servicio de Seguridad

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/CABRIL/22/249

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

Página 2 de 22, penúltimo párrafo

El Titular desea aclarar que el alcance de la homogeneización de la información del Estudio de Seguridad referente a las fichas de actuación en el edificio de Recepción Transitoria, con lo recogido en el procedimiento en revisión 5 de enero de 2018 (en lugar del que se indica en el acta), es unificar los recorridos de evacuación del edificio que aparecen en ambos documentos.

Página 3 de 22, primer párrafo

Donde dice: “Con respecto a la acción 6,...”, debería decir: “Con respecto a la acción de mejora 6,...”.

Página 3 de 22, párrafo 3

Donde dice: “... que se había identificado correctamente”, debería decir: “..., que se había identificado correctamente”.

Página 5 de 22, párrafo 2

Donde dice: “..., la formación teórica se impartió por vía telemática...”, debería decir: “..., la formación pudo realizarse de forma presencial, con grupos reducidos...”

El titular desea aclarar que el comentario sobre la formación telemática aplica a la formación relacionada con Emergencias al Grupo 1 “Directores y asesores de emergencia”

Página 5 de 22, último párrafo

El titular desea indicar que realmente el miembro de la Brigada que responde a las siglas no realizó el simulacro del 8 de julio por estar de baja médica. Este miembro aún es aspirante de la Brigada y no miembro permanente, y en 2021 ha realizado toda la formación

Página 6 de 22, primer párrafo

El titular desea indicar que el miembro de la brigada que responde a las siglas realizó la formación necesaria los días 16 y 26 de abril de 2021.

Página 7 de 22, primer párrafo

Donde dice: “...que responde a las siglas ...”, debería decir: “...que responde a las siglas ...”.

Página 7 de 22, párrafo 7

Donde dice: “Documento , en su revisión 20,...”, debería decir: “Documento sión 15,...”

Página 8 de 22, párrafo 6 y 7

El titular desea indicar que, a fecha del acta, las ordenes de trabajo y se encuentran cerradas, con las válvulas en servicio.

Página 9 de 22, párrafo 4

Donde dice: “ha sido implantada la centralita SCADA , a la que se van adaptando progresivamente los módulos de los distintos edificios por fases”,

debería decir: “ha sido implantado el software SCADA , al cual se han ido adaptando progresivamente los módulos de los distintos edificios por fases”

Página 9 de 22, párrafo 5

Donde dice: “Los sistemas de PCI de todos los edificios se encuentran integrados en el sistema (se vigila tanto desde Sala de Control como desde el puesto de seguridad) aunque informáticamente está pendiente de integrar las centralitas locales de cuatro edificios por obsolescencia tecnológica. No obstante, lo anterior, el titular informó de que hay una placa que proporciona error de hardware pero ha verificado que envía y recibe correctamente las señales. Los cambios del hardware vienen impuestos por la ausencia de repuestos.”,

debería decir: “Los sistemas de PCI de todos los edificios se encuentran integrados en el sistema (se vigila tanto desde Sala de Control como desde el puesto de seguridad). Aunque informáticamente están integradas, se va a realizar el cambio de 4 edificios por obsolescencia tecnológica. Además de lo anterior, el titular informó de que hay una placa que proporciona error de hardware pero ha verificado que envía y recibe correctamente las señales. Los cambios del hardware vienen impuestos por la ausencia de repuestos.”

Asimismo, el titular desea aclarar que los sistemas de PCI de todos los edificios están integrados en el sistema , incluidos las centralitas de los edificios que se indican como pendientes. Se va a realizar una renovación del equipamiento de estos cuatro edificios próximamente, por lo que cuando se realice esta actuación habrá que actualizar la integración ya existente en el sistema de supervisión , para contemplar los nuevos equipos.

Página 9 de 22, último párrafo

Donde dice: “MD 333”, debería decir: “PMD-333”.

Página 10 de 22, párrafo 1

Donde dice: “MD 217D”, debería decir: “PMD-217D”.

Página 10 de 22, párrafo 4

Donde dice: “MD 289”, debería decir: “PCD-289”.

Donde dice: “...típicos de sellado y.....forman parte de la MD 340.”, debería decir: “...detalles de sellado y.....forman parte de la PMD-340.”

Página 10 de 22, párrafo 7

El titular desea mencionar que con fecha 23 de marzo se envió, vía correo electrónico, el documento “cierre de PMD-184, Cambio de las tuberías de agua de servicios” identificado como el número 14 “PMD-184 Sustitución Tuberías sistema AA” en el listado de chequeo de documentación a enviar para el cierre de inspección.

Página 11 de 22, párrafo 7

Donde dice: "...así como la tubería de aporte al depósito con la válvula cerrada.", debería decir: "...así como la válvula manual de aporte al depósito cerrada, estando abierta la válvula

Donde dice: "...el sistema es el software y desde los propios ordenadores de sala de control (sistema SCADA) se reciben las señales del sistema de PCI, que son enviadas desde las centralitas de cada edificio. Es decir, no hay un panel central contra incendios como tal, sino que todas las señales están centralizadas en los propios ordenadores de sala de control."

debería decir: "...el sistema es el software. En los ordenadores de sala de control, a través del sistema SCADA, se reciben las señales del sistema de PCI. Estas señales son enviadas desde las centralitas de cada edificio al servidor del sistema . Desde los distintos puestos remotos, se tiene acceso a este servidor."

Página 13 de 22, último párrafo

Donde dice: "...declaró que el control de los materiales de trabajo se realiza por prevención de riesgos laborales, ...", debería decir: "...declaró que el control de los materiales de trabajo se realiza por el contratista dentro de las medidas de prevención de riesgos laborales, ..."

El titular desea indicar que, a fecha del acta, el material ya ha sido retirado de esta zona.

Madrid, 11 de abril de 2022

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/22/249, de fecha 29 de marzo de 2022 (fecha de la visita de inspección 10 de marzo de 2022), las personas que la suscriben declaran, con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en la comunicación 035-CR-IS-2022-0015 por la que el titular del C. A. El Cabril cumplimenta los comentarios al Acta de Inspección en el apartado Trámite de la misma, lo siguiente:

Página 2 de 22, penúltimo párrafo: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos siguientes:

“En relación con las revisiones del Estudio de Seguridad (ES), documento , el alcance de la homogeneización de la información del ES referente a las fichas de actuación en el edificio de Recepción Transitoria, con lo recogido en el procedimiento en revisión 5 de enero de 2018, es unificar los recorridos de evacuación del edificio que aparecen en ambos documentos.”

Página 3 de 22, primer párrafo: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 3 de 22, párrafo 3: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 5 de 22, párrafo 2: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril. El resto de la información adicional del titular no modifica el contenido del Acta.

Página 5 de 22, último párrafo: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos siguientes:

“La Inspección comprobó que el miembro de la brigada que responde a las siglas había participado en el simulacro del 30 de junio de 2020 pero faltaba la firma de esta persona en el registro de participación del simulacro del 8 de julio de 2020. Este miembro, que no realizó el simulacro del 8 de julio por estar de baja médica, aún es aspirante de la brigada y no miembro permanente.”

Página 6 de 22, primer párrafo: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos siguientes:

“...que responde a las siglas , quien realizó los simulacros los días 16 y 26 de abril de 2021.”

Página 7 de 22, primer párrafo: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 7 de 22, párrafo 7: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 8 de 22, párrafo 6 y 7: la información adicional del titular no modifica el contenido del Acta.

Página 9 de 22, párrafo 4: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 9 de 22, párrafo 5: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril. El resto de la información adicional del titular no modifica el contenido del Acta.

Página 9 de 22, último párrafo: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 10 de 22, párrafo 1: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 10 de 22, párrafo 4: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 10 de 22, párrafo 7: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos siguientes:

“... y que con fecha 23 de marzo se recibió, vía correo electrónico, el documento *Cierre de PMD-184, Cambio de las tuberías de agua de servicios*”.

Página 11 de 22, párrafo 7: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 13 de 22, párrafo 5: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril.

Página 13 de 22, último párrafo: se acepta el comentario del titular, modificando el Acta en los términos propuestos por El Cabril. El resto de la información adicional del titular no modifica el contenido del Acta.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica de los inspectores